



LA HIGUERA, 10 SEP 2013

DECRETO : N° 003306

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Certificado de Informe Social N°178 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera, de fecha 05 de Septiembre del 2013

DECRETO

Concédase, a **Don (ña) Julia Malvina Callejas Rojas**, R.U.T.: _____, domiciliada en la localidad de La Higuera, comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica de carácter mensual, a contar del mes de Septiembre del 2013 y hasta el mes de Diciembre del 2013, consistente en la cancelación de \$ 60.000.- (Sesenta mil 00/100 pesos), a fin de solventar los gastos médicos.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) Julia M. Callejas Rojas, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a nombre del Sr. Jorge Barraza Barraza R.U.T. N° _____ / nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES

CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.



me
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

(51)

[Handwritten Signature]
YERKO CALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
 - 2.- c.c. Depto. Social
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo
- YGO/SPA/FQQ/sda.